



DECRETO

Expediente nº: 8331/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 15 de diciembre de 2023, se publicó en el BORM nº 288, Orden de 1 de diciembre de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa para el fomento territorial del empleo.

En virtud de dicha Orden, y según establecía la Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprobaba la convocatoria de subvenciones del programa FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO, se solicitó por el Ayuntamiento de Águilas subvención al Servicio Regional de Empleo y Formación para llevar a cabo el proyecto “Refuerzo del Servicio de Desarrollo Económico y Formación del Ayuntamiento de Águilas e impulso del nuevo espacio de Coworking”.

El día 22 de octubre de 2024 fue notificada al Ayuntamiento de Águilas la Resolución definitiva de concesión de subvenciones del Programa: “Fomento Territorial del Empleo”, correspondiente a la convocatoria 2024 en la que se concede al Ayuntamiento de Águilas subvención por importe de sesenta y seis mil quinientos euros (66.500,00€), con cargo a la Partida Presupuestaria 2024.57.02.00.322A.468.01, proyecto de gasto 032493240001, para la contratación de dos personas por un año a jornada completa como Personal Técnico en Desarrollo Local para realizar el proyecto denominado “Refuerzo del Servicio de Desarrollo Económico y Formación del Ayuntamiento de Águilas e impulso del nuevo espacio de Coworking” expediente 2024-02-70-0010.

Para la solicitud de la subvención se elaboró una memoria para obtención de la subvención y poder llevar a cabo el proyecto “Refuerzo del Servicio de Desarrollo Económico y Formación del Ayuntamiento de Águilas e impulso del nuevo espacio de Coworking”, en ella



se contemplaba la necesidad de dos puestos de trabajo diferenciados de Personal Técnico de Desarrollo Local destinadas a la realización del proyecto cuyo nivel formativo y especialidad de estudios exigidos es el siguiente para cada uno de los puestos:

Nivel Formativo		Especialidad/es
PTD L 1	Universitario medio o superior	ADE o Empresariales
PTD L 2	Universitario medio o superior o Técnico Superior	ADE o Empresariales o Técnico Superior en Administración y Finanzas

Por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad, de fecha 15 de noviembre de 2024, se elaboraron las Bases para la selección de un Técnico de Desarrollo Local con la titulación de ADE o Empresariales (PTDL 1). Así mismo se elaboraron otras Bases para la selección de un segundo Técnico con la titulación de Técnico Superior en Administración y Finanzas, universitario medio o superior con ADE o Empresariales, por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de diciembre, subsanado por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad de fecha 10 de diciembre de 2024 (PDTL 2).

Tramitadas las correspondientes ofertas genéricas al SEF, y llevados a cabo los procesos selectivos convocados al efecto, según informe del Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico, de fecha 30 de diciembre de 2024 ha finalizado el plazo concedido por la Comisión de Selección para posibles alegaciones, pasando a ser definitivas de conformidad con las Bases al no haberse presentado ninguna y que procede crear con ellos dos bolsas de empleo que tendrán una vigencia máxima de un año a contar desde la contratación del Personal Técnico en Desarrollo Local; teniendo en cuenta que este plazo se podría incrementar en el caso de que el SEF lo permitiera para próximos proyectos iguales o similares.

Según el informe anterior y a la vista de las actas de las respectivas comisiones de selección de sendos procesos selectivos, los resultados son los siguientes:



- Oferta genérica 14/2024/007058 (PDTL 1): Los resultados obtenidos en las fases de concurso y oposición (prueba y entrevista) del proceso selectivo, según orden de puntuación son los siguientes:

- 1º D. Francisco López Palazón
- 2º Dª Mª del Carmen Jorquera Amador
- 3º Dª Rosana López Martínez

- Oferta genérica 14/2024/007059 (PDTL 2) : Los resultados obtenidos en las fases de concurso y oposición (prueba y entrevista) del proceso selectivo, según orden de puntuación son los siguientes:

- 1ª Dª Yolanda Pliego Torres
- 2ª Dª Paloma Navarro Fonta
- 3ª Dª María del Carmen Hernández Díaz
- 4ª Dª Isabel María Díaz Adán
- 5ª Dª Inmaculada Martínez Pérez
- 6ª Dª Josefa Morales González
- 7ª Dª Estefanía López Poveda

FUNDAMENTOS LEGALES

· Orden de 1 de diciembre de 2023, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el programa de Fomento Territorial del Empleo (BORM nº 288 de 15 de diciembre)

· Resolución de 26 de abril de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO (publicado el extracto en el BORM nº 101, de 3 de Mayo)

· Bases aprobadas por Resolución de fecha 28 de octubre de 2024 núm. 2024-2627 para la selección de un Técnico de Desarrollo Local (PDTL1)

DECRETO
Número: 2025-0061 Fecha: 13/01/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://www.ayuntamientoaguilas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Bases aprobadas por las Resoluciones de fecha 3 de diciembre de 2024 núm. 2024-2993 y de fecha 10 de diciembre de 2024, núm. 2024-3037 para la selección de Técnico de Desarrollo Local (PDTL 2)

Vista la propuesta de resolución PR/2025/40 de 9 de enero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de enero de 2025.

Considerando que, la competencia en esta materia corresponde a la Alcaldesa, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que esta la delegó en el Teniente de Alcalde José Manuel Gálvez García en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto número 2023-1446, de fecha 20 de Junio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar mediante contrato laboral temporal a D. Francisco López Palazón, con DNI ***5229**, teniendo en cuenta el informe propuesta del Técnico Responsable, como Personal Técnico en Desarrollo Local para el desarrollo del Programa de Fomento Territorial del Empleo, Subprograma 1: Personal Técnico en Desarrollo Local denominado “Refuerzo del Servicio de Desarrollo Económico y Formación del Ayuntamiento de Águilas e impulso del nuevo espacio de Coworking, expediente 2024-02-70-0010, durante un año no prorrogable, ya que según el artículo 15.6 de la Orden de Bases, se otorga al proceso selectivo una validez igual a la duración del proyecto subvencionado, desde el día 14 de enero de 2025 hasta el 13 de enero de 2026, a jornada completa, grupo profesional 02.

Segundo.- Contratar mediante contrato laboral temporal a D^a Yolanda Pliego Torres, con DNI ***3605**, teniendo en cuenta el informe propuesta del Técnico Responsable, como Personal Técnico en Desarrollo Local para el desarrollo del Programa de Fomento Territorial del Empleo, Subprograma 1: Personal Técnico en Desarrollo Local denominado “Refuerzo del Servicio de Desarrollo Económico y Formación del Ayuntamiento de Águilas e impulso del nuevo espacio de Coworking, expediente 2024-02-70-0010, durante un año no prorrogable, ya que según el artículo 15.6 de la Orden de Bases, se otorga al proceso selectivo una validez igual a la duración del proyecto subvencionado, desde el día 14 de enero de 2025 hasta el 13 de enero de 2026, a jornada completa, grupo profesional 05.

Tercero.- Constituir una Bolsa de Empleo con los aspirantes que no habiendo sido propuestos para su contratación por orden de puntuación han superado las pruebas del proceso selectivo, la cual tendrá una duración de un año a contar desde la contratación del

DECRETO
Número: 2025-0061
Fecha: 13/01/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://www.ayuntamientoaguilas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Personal Técnico en Desarrollo Local, para atender a las necesidades ocasionadas por renunciaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta y Séptima de las respectivas convocatorias:

Oferta genérica 14/2024/007058 (PDTL 1):
D ^a M ^a del Carmen Jorquera Amador
D ^a Rosana López Martínez

Oferta genérica 14/2024/007059 (PDTL 2)
D ^a Paloma Navarro Fonta
D ^a María Carmen Hernández Díaz
D ^a Isabel María Díaz Adán
D ^a Inmaculada Martínez Pérez
D ^a Josefa Morales González
D ^a Estefanía López Poveda

Cuarto.- En el caso de que el SEF permitiera excepcionalmente para próximos proyectos iguales o similares el ampliar el plazo de un año de la vigencia de las bolsas de empleo constituidas, quedarán constituidas con los siguientes aspirantes:

Oferta genérica 14/2024/007058 (PDTL 1):
D. Francisco López Palazón
D ^a . M ^a del Carmen Jorquera Amador
D ^a . Rosana López Martínez

Oferta genérica 14/2024/007059 (PDTL 2)
D ^a . Yolanda Pliego Torres

DECRETO
Número: 2025-0061 Fecha: 13/01/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



D^a. Paloma Navarro Fonta

D^a. María Carmen Hernández Díaz

D^a. Isabel María Díaz Adán

D^a. Inmaculada Martínez Pérez

D^a. Josefa Morales González

D^a. Estefanía López Poveda

Quinto.- Requerir de la Oficina de Personal que realice los trámites oportunos para realizar la contratación según la oferta genérica cursada a la oficina del SEF. Para el PDL 1 el horario será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y por las tardes de lunes a jueves de 17:00 a 19:30 horas, y para el PDL 2 el horario será de 7:45 a 14:45 horas de lunes a viernes y los martes y miércoles de 17:00 a 19:30 horas. Los horarios podrán ser modificados y adaptados a las necesidades del servicio.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que contra dicho acuerdo, podrá interponer los recursos que se señalan a continuación sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1, letra c), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa



Ayuntamiento de

Águilas

del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

EN ÁGUILAS, A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0061 Fecha: 13/01/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://documento.firmado.electronicamente.desde.la.plataforma.esPublico.Gestiona> | Página 7 de 7